



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2607/PAD/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26/07/2023	BOUC: 31/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa	
DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa	
FACULTAD: Ciencias Matemáticas	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.</p> <p>Se distinguirán los siguientes apartados:</p> <p>1.1.- Publicaciones científicas y Patentes, ponderando más si las revistas pertenecen al JCR y distinguiendo si son del área o del ámbito. Hasta 3 puntos.</p> <p>1.2.- Proyectos de investigación. Se valorarán según los años de pertenencia a proyectos competitivos y dependiendo su afinidad con el área o el ámbito. Hasta 1 punto.</p> <p>1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos. Se valorarán según sean conferencias invitadas, seminarios o conferencias normales, y por la afinidad con el área o el ámbito. Hasta 1 punto.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.</p> <p>Se distinguirán los siguientes apartados:</p> <p>2.1.- Experiencia docente universitaria. Se valorará según las horas impartidas distinguiendo si son de postgrado o grado, y si son del área o del ámbito.</p> <p>2.2.- Dirección de TFG's y TFM's.</p> <p>2.2.- Tener el CAP o haber cursado un máster de formación de profesorado.</p> <p>2.3.- Haber recibido cursos de formación, distinguiendo si han superado las 10 horas.</p> <p>2.4.- Presentar resultados positivos en encuestas oficiales.</p> <p>2.5.- Presentar evaluaciones docentes positivas.</p> <p>2.5.- Participación en proyectos de innovación educativa, distinguiendo si se participa como IP.</p> <p>2.6.- Participación en programas de movilidad docente.</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se distinguirán los siguientes apartados:

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

Se distinguirán según la duración de cada estancia:

- 4.1.- Períodos inferiores a 3 meses (0.10 puntos por mes)
 - 4.2.- Períodos superiores o iguales a 3 meses (hasta 0.20 por mes)
- (se cuentan las estancias que tengan una duración mínima de una semana)

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se distinguirán los siguientes méritos:

- 5.1.- Por tener alguna o varias titulaciones de grado o postgrado adicionales.
- 5.2.- Por dirección de tesis, distinguiendo si es del área o del ámbito.
- 5.3.- Por años de actividad de gestión universitaria.
- 5.4.- Por acreditar oficialmente el conocimiento de otro idioma.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Calidad de la exposición.

Defensa de la trayectoria académica al área de la plaza.

Defensa de la trayectoria científica al área de la plaza.

Capacidad de incorporación a la docencia e investigación del departamento de la plaza.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado: Francisco Javier Yáñez Gestoso

Firmado: María del Mar Fenoy Muñoz